

Dirección/Área: Unidad de Transparencia  
Número de Folio: **080142023000045**  
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **11 de abril del 2023**

Solicitante: **A quien corresponda**

En atención a su solicitud de información de fecha **23 de marzo del 2023**, la cual dice textualmente: **“Solicito las facturas que amparan el pago relacionado con los artículos adquiridos en el contrato No. SH/AD/0100/2022”**. (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la**

**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

A continuación se proporciona el enlace digital a través del cual se verá reflejada la información referente a la versión pública de la factura de compra con motivo del contrato número SH/AD/0100/2022.

[http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/factura\\_comercializa\\_dora.pdf](http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/factura_comercializa_dora.pdf)

En ese sentido es importante destacar que también se proporciona el enlace digital del cual se desprende el Acuerdo de Determinación de Clasificación de Información emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en relación a la factura ya citada, lo anterior en virtud de que dicha información de manera parcial es catalogada como confidencial según lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; mismo que se entrega en formato PDF, pues contiene las firmas originales.

[http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/ACUERDO\\_SEXTO\\_2023.pdf](http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/ACUERDO_SEXTO_2023.pdf)